



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3451/2023.-

ORDENANZA N° 3451/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.637/23 que contiene presentación del “Club Social, y Deportivo Naranja y Blanco Asociación Civil”, ante el Ejecutivo Municipal, a través de Nota de fecha 09/06/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada presentación. es remitida a este Concejo Deliberante por el Ejecutivo Municipal con el fin de otorgar un espacio público al Club citado para el desarrollo de Actividades Deportivas y Recreativas.-

Que, la Asociación Civil presentante, solicita la cesión del espacio municipal Lote 1d Manzana 40e con una superficie total de 1.417 m²., con el objetivo de construir la sede social de la Institución. -

Que, el Club Naranja y Blanco es una institución con historia de nuestra localidad, con 18 años de historia deportiva y comunitaria, remontando sus orígenes al año 2005, cuando vecinos del Barrio Lonquimay se organizan para competir en la Liga de Fútbol Local.-

Que, desde sus inicios la Asociación fue fomentando el deporte en varias disciplinas y en diversas franjas etarias contemplando actualmente Fútbol: 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° división, Hockey Femenino, Boxeo y Vóley.-

Que, los clubes de barrio generan identidad, pertenencia, e inciden en la formación integral de los chicos y jóvenes, a la vez que permiten generar un espacio de convivencia entre personas de diferentes edades.-

Que, mediante Ordenanza N° 2632/2016, sancionada en fecha 14/09/2016, se adhiere a la Ley N° 3014, aprobada en fecha 11/08/2016, por la que se adhiere a la Ley Nacional 27.098 - Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, sancionada en fecha 17/12/2014, la cual define como clubes de barrio y de pueblo a aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades y que faciliten sus instalaciones para la educación no formal, el fomento cultural de todos sus asociados y la comunidad a la que pertenecen y el respeto del ambiente, promoviendo los mecanismos de socialización que garanticen su cuidado y favorezcan su sustentabilidad.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3451/2023.-

Que, este Concejo Deliberante valora el trabajo de las instituciones de nuestra localidad, acompañando las gestiones que permitan su crecimiento y desarrollo integral. De esta manera se puedan fortalecer los espacios de contención colectiva dentro de nuestra comunidad, incentivando principalmente a las infancias, adolescencias y las juventudes a desarrollar los valores propios del deporte, los cuales influirán a lo largo de su vida social.-

Que, conforme lo establecido en el Artículo 68° de la Carta Orgánica Municipal, para la cesión del espacio público de referencia, se debe realizar el procedimiento doble lectura y audiencia pública.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DESAFECTA: del uso público del Patrimonio Municipal la Reserva Fiscal denominada Lote 1d Manzana 40e Nomenclatura Catastral 132004526360000, de una superficie de 1.417 m².-

ARTÍCULO 2°: SE INCORPORA: al Patrimonio Privado Municipal la Reserva Fiscal denominada Lote 1d Manzana 40e Nomenclatura Catastral 132004526360000, de una superficie de 1.417 m²., según datos parcelarios adjunto como Anexo I.

ARTÍCULO 3°: SE CEDE CON CARGO: la superficie descripta en el Artículo 2° de la presente al “Club Social, y Deportivo Naranja y Blanco Asociación Civil” (Decreto-2022-1263-E-NEU-GPN), para la construcción de sede social, según el Plan de Trabajo presentado por la Institución, el cual se agrega a la presente como Anexo II.-

ARTÍCULO 4°: SE ESTABLECE: que el “Club Social y Deportivo Naranja y Blanco Asociación Civil” tendrá un plazo máximo de tres (4) años, a partir de la promulgación de la presente, para la finalización del Proyecto mencionado en el Artículo anterior, según Plan de Trabajo y Curva de Inversión presentado por el Club a desarrollar en ocho (8) etapas semestrales, el cual se incorpora a la presente como Anexo II.-

ARTICULO 5°: SE ESTABLECE: que la utilización de dicha cesión para otro fin que no sea la del proyecto presentado originalmente, o el no cumplimiento de alguna de las etapas descriptas por parte del Club, será causal de revocación de la cesión con cargo del inmueble otorgado, volviendo indefectiblemente a formar parte del Patrimonio Municipal de Junín de los Andes.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3451/2023.-

ARTÍCULO 6°: SE DETERMINA: que el Club beneficiado deberá presentar los correspondientes Planos del proyecto para ser aprobados por el Área Municipal correspondiente.-

ARTÍCULO 7°: SE ESTABLECE: que en caso de disenso y/o inejecución del proyecto por parte del Club Social y Deportivo Naranja y Blanca Asociación Civil”, y también de no cumplir con las cláusulas plasmadas en la presente Ordenanza, la Municipalidad estará facultada a recuperar la posesión del inmueble y sus mejoras, y automáticamente volverá a formar parte del Patrimonio Municipal.-

ARTÍCULO 8°: SE DETERMINA: que la Cesión con cargo tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de la promulgación de la presente, con posibilidad de prórroga.

ARTÍCULO 9°: SE AUTORIZA: al Sr. Intendente Municipal a efectuar oportunamente la firma de la Mensura de División y la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble otorgado en cesión con cargo por ante Escribanía que se designe debiendo correr los gastos que demande la misma por parte del Club Social, Cultural y Deportivo Naranja y Blanca Asociación Civil”.-

ARTÍCULO 10°: SE ESTABLECE: en caso que el Club Social, y Deportivo Naranja y Blanca Asociación Civil” se disuelva o cambie el objetivo de la institución deportiva, caducará automáticamente el otorgamiento de la cesión con cargo del inmueble, volviendo este a formar parte del Patrimonio Municipal.-

ARTÍCULO 11°: Conforme lo normado en el Artículo 68° de la Carta Orgánica Municipal, se materializó la primera lectura en la Sesión Extraordinaria de fecha 28/07/2023; se fijó Audiencia Pública para el día 28/08/2023, a las 12:00 horas, y aprobó en segunda lectura en Sesión Extraordinaria de fecha 28/08/2023.-

ARTÍCULO 12°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio, envíese copia de la presente a las partes presentantes del proyecto.-

DADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2224/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

ORDENANZA N° 3451/2023 – ANEXO I

 MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN FOLIO PARCELARIO	Fecha: 07/07/2023 Hora: 13:59 Usuario: SERVIN, JUAN MARCELO
--	---	--

DATOS DE LA PARCELA			
NOMENCLATURA CATASTRAL: 132004526360000			
DEPARTAMENTO: HUILICHES	LOCALIDAD: JUNIN DE LOS ANDES	PH: NO	
TIPO DE PARCELA: Urbano	COND. DE REGISTRACIÓN: CONSTITUIDA (1)	EST. DE VIGENCIA: Vigente	
IMPONIBLE: NO	DESTINO: PARCELA		
SUP.MENSURA: 1417 m²	SUP.TRIBUTARIA: 1417 m²		
DESIGNACIÓN DEL INMUEBLE: LOTE 1d MANZANA 40e			
OBSERVACIONES: (RESERVA FISCAL)			

PLANO DE MENSURA		
NRO. DE EXPEDIENTE	FECHA DE REGISTRACIÓN	FECHA DE REGISTRACIÓN PROVISORIA
4796-10273/10	25/10/2011	

VEP	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE REGISTRACIÓN

DATOS DEL DOMINIO				
TIPO	FECHA ADQUISICIÓN	FECHA ESCRITURA	FECHA INSCRIPCION	N°
FOLIO REAL				1743-HUILICHES

TITULAR y/o ADJUDICATARIO y/o POSEEDOR									
INSTRUMENTO		DESCRIPTOR	APELLIDO Y	DOCUMENTO		DOMICILIO			
DESCRIPCIÓN	VALOR	DE DOMINIO	NOMBRES	TIPO	NRO.	DIRECCIÓN	CIUDAD	PROV.	CP
FOLIO REAL	1743-HUILICHES	02- TITULAR MAYOR FRACCION	MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES	CUIT/CUIL/ CDI	30999061911	DON BOSCO Y GINES PONTE	JUNIN DE LOS ANDES	NEUQUEN	8371

CERTIFICADO CATASTRAL	
NRO. DE CERTIFICADO	FECHA DE EMISIÓN

EDIFICACIONES													
TIPO EDIFICACIÓN	DESTINO EDIFICACIÓN	AÑO	ESTADO EDIFICACIÓN	SUP. CUBIERTA	SUP. SEMI CUBIERTA	OTRAS SUPERF.	SUP. TOTAL	CATEGORÍA EDIFICACIÓN	TILDES A	TILDES B	TILDES C	TILDES D	

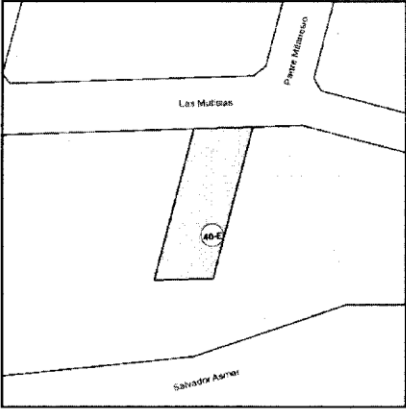
VALUACIÓN	
VALUACIÓN TOTAL: \$ 1.220.472,34	

AFECTACIONES				
TRAMITE	REGISTRACION	TIPO	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN

RESTRICCIONES				
TRAMITE	REGISTRACION	TIPO	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN FOLIO PARCELARIO	Fecha: 07/07/2023 Hora: 13:59 Usuario: SERVIN, JUAN MARCELO		
SERVIDUMBRES				
TRAMITE	REGISTRACION	TIPO	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
INSTALACIONES ESPECIALES				
EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BLOQUE	AÑO DE PLANTACIÓN	SUPERFICIE
CROQUIS DE UBICACIÓN				
				
Firma Autorizada y Sello				

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

ORDENANZA N° 3451/2023 – ANEXO II

OBRA												
PLAZO DE OBRA: 8 SEMESTRES												
ITEM	DESCRIPCION	COSTO	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3	SEMESTRE 4	Fecha inicio		SEMESTRE 6	SEMESTRE 7	SEMESTRE 8	
1	Trabajos preliminares											
1.1	Relevamiento	\$ 100.000,00	100%									
			\$ 100.000,00									
2	Cerre Perimetral - Mano de obra + Materiales											
2.1	Agremiatura	\$ 70.000,00	100%									
			\$ 70.000,00									
2.2	Nivelación y colocación de postes para cierre perimetral	\$ 600.000,00	50%	50%								
			\$ 300.000,00	\$ 300.000,00								
2.3	Hormigonado bases postes	\$ 900.000,00		30%	30%	30%						
				\$ 270.000,00	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00						
2.4	Postes	\$ 1.050.000,00							30%	50%		
									\$ 315.000,00	\$ 525.000,00		
2.9	Alambre olímpico	\$ 600.000,00										100%
												\$ 600.000,00
3	Puesta en valor del Mayor existente											
3.1	Relleno y reparación de grietas existentes	\$ 140.000,00	50%	50%								
			\$ 70.000,00	\$ 70.000,00								
3.2	Pintura Alto Tráfico	\$ 450.000,00		30%	30%	30%						
				\$ 135.000,00	\$ 135.000,00	\$ 180.000,00						
3.3	Reparación y puesta en valor de arcos y arcos	\$ 200.000,00							30%	50%	20%	
									\$ 60.000,00	\$ 100.000,00	\$ 40.000,00	
4	Obra Oficina & Sum.											
4.1	Relleno y Nivelación	\$ 5.600.000,00	25%	25%	25%	25%						
			\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00						
4.2	Mano de Obra	\$ 9.000.000,00							30%	30%	25%	
									\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.250.000,00	
4.3	Materiales	\$ 21.000.000,00							20%	30%	30%	
									\$ 4.200.000,00	\$ 6.300.000,00	\$ 6.300.000,00	
5	Varios											
5.1	Proyecto ejecutivo y dirección de obra	\$ 10.000.000,00	100%									
			\$ 10.000.000,00									
5.3	Imprevistos varios	\$ 1.000.000,00	100.0%									
			\$ 1.000.000,00									
VALOR TOTAL OBRA		\$ 52.710.000,00										

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

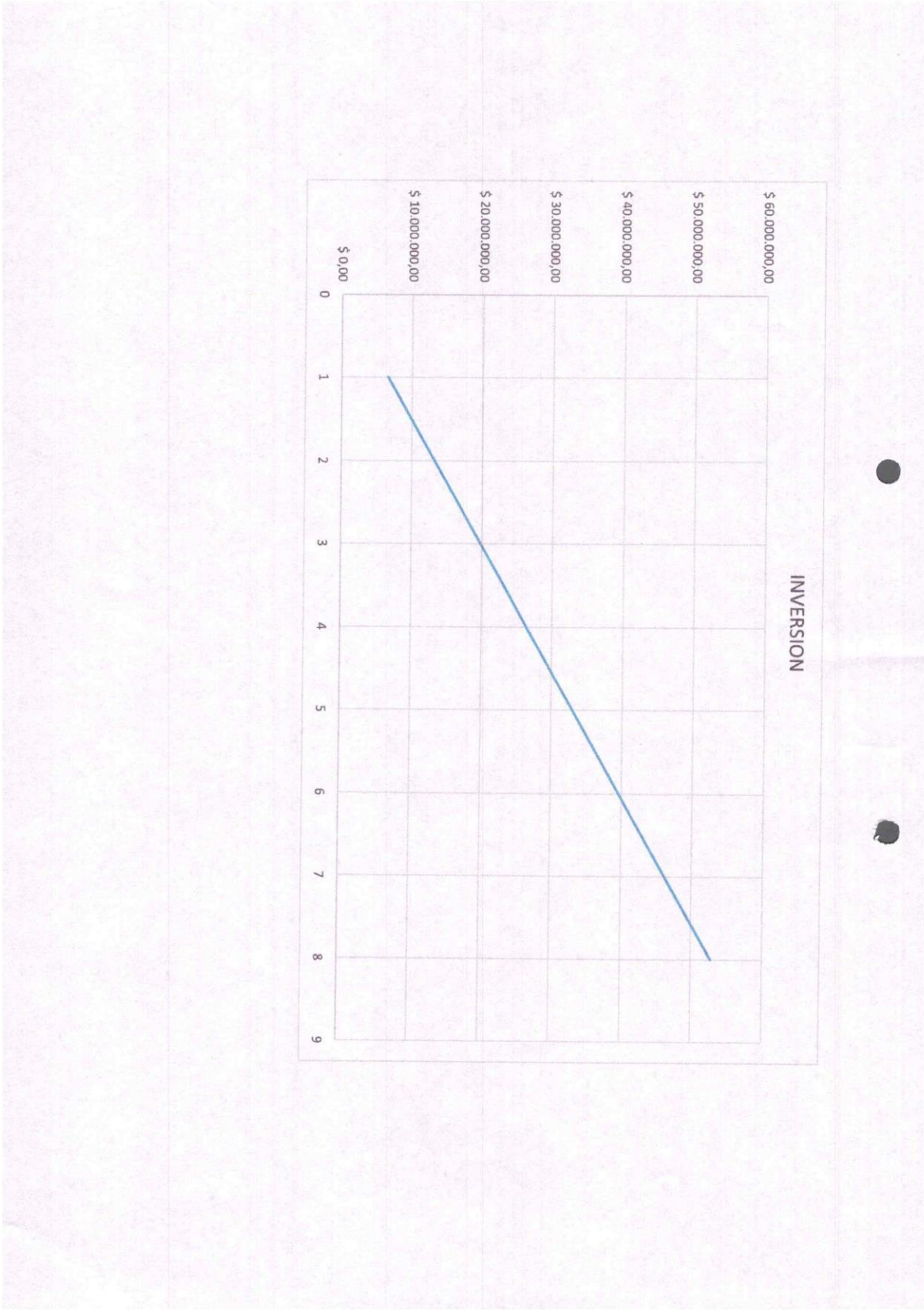
ORDENANZA N° 3451/2023 – ANEXO II

Obras: ESPACIO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NABANUA Y BLANCO					
Ubicación: Junín de los Andes				Fecha presupuesto: AGOSTO/23	
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario (\$/u)	SUBTOTAL (\$)
1 Trabajos preliminares					
1.1	Relevamiento, Limpieza y otras tareas inherentes antes del inicio de obra	unid.	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
Subtotal					\$ 100.000,00
2 Cierre Perimetral - Mano de obra + Materiales					
2.1	Abrimentura	unid.	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
2.2	Nivelación y colocación de postes para cierre perimetral	ml	200,00	\$ 3.000,00	\$ 600.000,00
2.3	Hormigonado bases postes	m	200,00	\$ 4.500,00	\$ 900.000,00
2.4	Postes	unid.	70,00	\$ 15.000,00	\$ 1.050.000,00
2.5	Alambre eléctrico	unid.	20	\$ 30.000,00	\$ 600.000,00
Total cierre perimetral					\$ 3.220.000,00
Subtotal					\$ 3.220.000,00
3 Puerta en valor del Playon existente					
3.1	Relevo y reparación de piedras existentes	m3	14,00	\$ 10.000,00	\$ 140.000,00
3.2	Pintura Alto Tráfico	m3	15,00	\$ 30.000,00	\$ 450.000,00
3.3	Reparación y puesta en valor de arcos y arcos	unid.	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
4 Obra Oficina & Som.					
4.1	Relevo y Nivelador	unid.	80,00	\$ 70.000,00	\$ 5.600.000,00
4.2	Mano de Obra	m2	60,00	\$ 150.000,00	\$ 9.000.000,00
4.3	Materiales	m2	60,00	\$ 350.000,00	\$ 21.000.000,00
Subtotal					\$ 36.600.000,00
5 Varios					
5.1	Proyecto ejecutivo y dirección de obra	unid.	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
5.2	Imprevistos varios	unid.	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Subtotal					\$ 13.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (\$)					\$ 52.710.000,00

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

ORDENANZA N° 3451/2023 – ANEXO II



LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3451/2023.-